



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-36089496-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Designación de Marta Beatriz PAREDES

VISTO el EX-2022-36089496-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, por el cual se propicia la designación de Marta Beatriz PAREDES como Directora de Informática – Delegación I dependiente de la Dirección General de Administración de las Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que corresponde destacar que la Dirección de Informática - Delegación I se encuentra vacante desde el 30 de junio de 2022, fecha en la que se le acepta la renuncia a Guillermo Néstor MALDONADO como Director de Informática - Delegación I mediante RESO-2022-400-GDEBA-MPCEITGP;

Que a orden 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propone la designación de Marta Beatriz PAREDES en el citado cargo, a partir del 1° de octubre de 2022;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar a la nombrada las funciones interinas jerarquizadas de Jefa del Departamento Informática y Comunicaciones dependiente de la Dirección de Informática – Delegación I, asignadas oportunamente mediante Decreto N° 2611/04, procediendo la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Sector de Apoyo, Oficial Principal 4°, en la especialidad Personal de Apoyo en Producción de Software, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor y las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y Decreto N° 244/08;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal – Dirección General de Administración, Dirección de Informática – Delegación I, a partir del 1° de octubre de 2022, las funciones interinas jerarquizadas de Jefa del Departamento Informática y Comunicaciones, asignadas mediante Decreto N° 2611/04 a Marta Beatriz PAREDES (DNI N° 14.592.010 – clase 1961) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Sector de Apoyo, Oficial Principal 4°, en la especialidad Personal de Apoyo en Producción de Software, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor y las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y Decreto N° 244/08 en la citada Dirección.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal – Dirección General de Administración - a partir del 1° de octubre de 2022, a Marta Beatriz PAREDES (DNI N° 14.592.010 – clase 1961) como Directora de Informática – Delegación I, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, procediendo a la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Sector de Apoyo, Oficial Principal 4°, en la especialidad Personal de Apoyo en Producción de Software, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor y las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y Decreto N° 244/08 en la citada Dirección.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

